
	<b>INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>	
---	----------------------------------	---

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**



**CERTIFICA**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales para el seguimiento financiero y administrativo de los diferentes procesos relacionados con el GIT de Enfoque Regional en el marco de la implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC a nivel nacional.
<b>PERFIL</b>	Título profesional en Ciencias Sociales y Humanas con posgrado relacionado con el objeto a contratar.
<b>EXPERIENCIA</b>	Profesional de 84 meses
<b>ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA</b>	No aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subdirectora para la Gestión de Talento Humano, concluye:

- Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

	<b>INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>	
---	----------------------------------	---

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de julio del año 2025.

(Firmado Digitalmente)

**GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ**  
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

**Radicado:** 252104854

**Proyecto:** Leydi Nataly Jiménez Martínez – Contratista SGTH



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INSUFICIENCIA DE PERSONAL ALVARO MAURICIO  
BURBANO GUERRA

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250708-111959-b7ba19-96159821

Creación: 2025-07-08 11:19:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-08 13:05:57



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano**

  
\_\_\_\_\_  
GYSSELL ESTHER SANZ GONZALEZ

22516457

[gsanz@mintic.gov.co](mailto:gsanz@mintic.gov.co)

SUBDIRECTORA PARA LA GESTION DEL TALENTO HUMANO  
MINTIC

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## INSUFICIENCIA DE PERSONAL ALVARO MAURICIO BURBANO GUERRA

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250708-111959-b7ba19-96159821

Creación: 2025-07-08 11:19:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-08 13:05:57



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ gsanz@mintic.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA GESTION DEL TALENTO HUMANO MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-07-08 11:20:08 Lec.: 2025-07-08 13:05:43 Res.: 2025-07-08 13:05:57 IP Res.: 190.145.189.98